



**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS**

**DPCMVER/A/1955/2024**

**H. Veracruz, Ver., a 12 de noviembre del 2024**

**Asunto: El que se indica**

**DECADA AUTOMOTRIZ S. DE R.L. C.V.  
P R E S E N T E**

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C. Alejandro Méndez Sollozo y Carlos Michael Cruz Rubio** realizaran la visita el día 28 de agosto del 2024 al inmueble que alberga el negocio denominado **Toyota Suc. Veracruz** con giro **Comercio al por menor de automóviles y camiones nuevos** ubicado en **Carretera México-Veracruz Km. 441 s/n entre Privada de Juárez y Paseo de Ébanos Col. Francisco Villa** de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que **el día 12 de noviembre del 2024 han subsanado las recomendaciones que fueron escritas en el folio de inspección con número 9753/24**, por lo cual se deriva que dicho establecimiento, cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (0921/2024)** queda bajo la obligación legal de los **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Veracruz, Ver. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

**La vigencia de este documento es de un año a partir de su fecha de expedición y, llegada la fecha deberá tramitar dicha renovación solamente en las oficinas de protección civil y no en la ventanilla única de este H. Ayuntamiento.**

**ATENTAMENTE**  
"Nuestro Pueblo. Nuestra Casa"  
VERACRUZ  
DIRECCIÓN DE  
LPC. ALFONSO GARCÍA CÁRDENA  
DIRECTOR CIVIL

